

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, 10 JUL 2020

Por la DEMANDA avenirse con los requisitos de ley, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITASE la anterior demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre predio urbano, impetrada por el señor JOSE ANTONIO VANEGAS SANCHEZ contra La Señora CECILIA SANCHEZ PARRA y demás personas indeterminadas a quienes se les corre traslado de la demanda por el término de veinte días.-

SEGUNDO. Inscríbese la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 366-5919 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta Ciudad a quien se le librará el oficio respectivo para que una vez inscrita se expida el correspondiente certificado.-

TERCERO. Los demandados determinados serán notificados por cuenta del demandante, carga que le incumbe ya la cual queda conminado y requerido sopena de asumir consecuencias legales.-

CUARTO. EMPLACESE a las personas indeterminadas y quienes se crean con derechos sobre el inmueble pretendido, en los términos del artículo 375 del C.G.P. en concordancia con el artículo 108 ibídem. Elabórese el aviso correspondiente y procédase a su publicación en el diario el tiempo o el espectador del día domingo.-

QUINTO. Infórmese la existencia de este proceso a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (Remplazo al incoder), UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS, IGAC, para que hagan las manifestaciones a que haya lugar en el ámbito de sus funciones. OFICIESE.

SEXTO. El demandante deberá instalar una valla con las determinaciones que señala el artículo 375-7 del C.G.P., debiendo cumplir con todos los pasos ordenados.-

JUL 01 1950

SEPTIMO. Se reconoce personería al Dr. MIGUEL ANTONIO GARCIA CAMARGO, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.

NOTIFIQUESE

Fanny Velasquez B.
FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.
No. 27 De hoy 13 JUL 2020
SECRETARIO
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

1955 JUL 15